

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2019-00187
DEMANDANTE: SERVICIOS EN SALUD ANDINA LTDA
DEMANDADOS: HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATÉ

Teniendo en cuenta la solicitud contenida en el escrito que antecede, se ordena oficiar a BANCOLOMBIA informando que la medida cautelar comunicada mediante oficio 1070 del 13 de junio de 2022 es nueva, por lo tanto, se ratifica el contenido de la misma y se peticiona se le dé el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez